



Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Ficha Descriptiva

<b>Nombre:</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo - PND</b>
<b>Objeto:</b>	Planificar la acción pública de corto y mediano plazo, con la visión de largo plazo mediante el direccionamiento de los recursos y las políticas públicas, y el ordenamiento físico del territorio con la estrategia territorial nacional.
<b>Definición:</b>	Es un instrumento de ámbito nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) permite coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
<b>Alcance:</b>	Define objetivos de desarrollo, políticas y metas nacionales de mediano plazo.
<b>Ámbito:</b>	Nacional
<b>Contenidos Mínimos:</b>	<b>Estructura o contenidos mínimos:</b> <b>Diagnóstico:</b> - Contexto histórico de la realidad nacional actual <b>Propuesta:</b> - Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazo. - Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento. <b>Gestión:</b> - Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública - Plan plurianual de inversiones. - Lineamientos de planificación territorial - Instrumentos complementarios.
<b>Responsable:</b>	La elaboración del PND es responsabilidad de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) en coordinación con los diferentes consejos sectoriales de política.
<b>Temporalidad:</b>	Un periodo de gobierno o 4 años.
<b>Normativa:</b>	<b>Constitución de la República del Ecuador:</b> <b>Art. 280.-</b> Plan Nacional de Desarrollo. <b>Código de Planificación y Finanzas Públicas:</b> <b>Art. 34.-</b> Plan Nacional de Desarrollo.